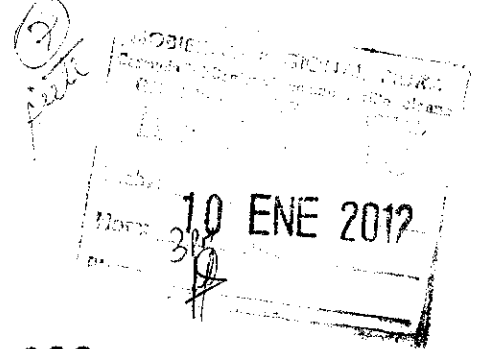


REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 392 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, **23 NOV 2011**

VISTO, el MEMORANDUM N° 808-2011/GRP-401000-401300 de fecha 17.11.11 y el MEMORANDUM N° 744-2011 /GRP-401000-401200 de fecha 17 de noviembre del 2011;

CONSIDERANDO:



Que, mediante los documentos del visto, se solicita y otorga la Certificación Presupuestal para **Contratar Personal por Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, para las diferentes Unidades Operativas de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, respectivamente, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, los **Contratos de Servicios Personales** se efectúa de acuerdo a los requerimientos de personal por parte de las Unidades Operativas de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, con el propósito de que sus funciones se cumplan y se desarrollen normalmente, según las necesidades del servicio;



Que, mediante el Memorando N° 744-2011/GRP-401000-401200 del 17 de noviembre del 2011, la Dirección Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, que demanda el costo de dichos Contratos de Servicios Personales, de conformidad con la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2011;



Que, es necesario precisar que los presentes **Contratos de Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, es temporal o accidental y la relación contractual concluye al término del mismo, como lo dispone el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, el Artículo 9°, numeral 9.3 de la Ley 29626 – Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores a que hace referencia el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son de alcance a los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que hayan superado el período fijado en el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y por consiguiente no es de aplicación para los servidores contratados para proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Subregional de Administración, Dirección Subregional de Infraestructura, Oficina Subregional de Asesoría Legal y la Dirección Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 392 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

23 NOV. 2011
Sullana,

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para Proyectos de Inversión, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, al personal que se detalla, en los Proyectos cuyos montos Remunerativos mensuales y Períodos se especifican a continuación:

Función :	03	Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia.
Programa Funcional :	006	Gestión
Sub Programa Func :	0005	Planeamiento Institucional
Actividad/Proyecto :	2.001621	Estudio de Pre Inversión
Componente :	1.207663	Formulación de Estudios de Pre inversión
Fuente de Financiam :	5	Recursos Determinados.
Rubro :	18	Canon y Sobre canon R.R. de A. y Participación
Secuencia Funcional :	0005	
Meta :	00001	Elaboración de Estudios a Nivel de Perfil
<u>Cadena del Gasto</u>		
0.2.6.8.1.4.1 :	Gasto por la Contratación de Personal	S/. 72,104.00

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	ALBAN ZAPATA MARCO ANTONIO	DIBUJANTE	1,700.00	01.11.2011 al 30.11.2011
2.	APONTE OLAYA GRETA MILUSKA	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
3.	ARCELA MOGOLLON AMELIA JANET	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
4.	AYALA MENA SONIA SUSANA	ING. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
5.	CALDERON GUZMAN HILDA A.	ING. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
6.	CALERO ROMERO GLORIA	FORMULADORA	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
7.	CAMINO ROMERO LUIS FELIPE	ARQ. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
8.	CORDOVA MATICORENA ROMEO A.	TCO. ADMINISTRATIVO	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
9.	CUEVA BASTIDAS EDMUNDO	ING. MEC. ELECTRICO	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
10.	CURAY HERNA EDWIN FRANCISCO	ING. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
11.	CHERRES JUAREZ CESAR	ING. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
12.	CHU YONG LILY CLARA	ING. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
13.	ESPINOZA MEDINA EDUARDO	CHOFER	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
14.	FARIAS GUTIERREZ REYNALDO	CHOFER	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
15.	GARCIA GARCIA YESICA RAQUEL	ARQ. PROYECTISTA	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
16.	GOMEZ ARIZOLA WILFREDO	CHOFER	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 392 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

23 NOV. 2011
Sullana,

17. GONZALES ATOCHE JOSE	ING. INSPECTOR	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
18. GUEVARA ZAPATA PERCY	CHOFER	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
19. JULIAN SOTO JORGE	TECNICO DE SUELOS	1,700.00	01.11.2011 al 30.11.2011
20. MURILLO FARFAN WILFREDO	ING. INSPECTOR	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
21. NIÑO CAMPOS EDWIN	ING. LIQUIDAC.OBRAS	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
22. REYES PACHERREZ JUAN FCO.	TRAB. DE SERVICIOS	1,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
23. RINCON GUTIERREZ LUIS AURELIO	CHOFER	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
24. SALAZAR CABRERA LUIS ALBERTO	ING. LIQUIDAC.OBRAS	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
25. SEMINARIO BACA LUIS EDUARDO	ASIST.ADMINISTRATIVO	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
26. VELASCO UBILLUS CESAR AUGUSTO	AUX. ADMINISTRATIVO	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
27. VENCES BALAREZO ANGEL MIGUEL	TOPOGRAFO	1,700.00	01.11.2011 al 30.11.2011
28. YESANG CAVERO REBECCA DEL PILAR	TCO. ADMINISTRATIVO	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011

Función :	03	Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia.
Programa Funcional :	006	Gestión
Sub Programa Func :	0005	Planeamiento Institucional
Actividad/Proyecto :	2.001621	Estudio de Pre Inversión
Componente :	2.009320	Gestión de Proyectos
Fuente de Financiam :	1	Recursos Ordinarios.
Rubro :	00	Recursos Ordinarios.
Secuencia Funcional :	0037	
Meta :	00005	Implementación de Capacidades de Gestión.
<u>Cadena del Gasto</u>		
6.2.6.8.1.4.1 :	Gasto por la Contratación de Personal	S/. 68,180.00

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
29.	AGUILAR PEREZ MIRTHA LUZ	ESPEC. CONTABILIDAD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
30.	ALAMA CRUZ HILLMAR	ABOGADO	2,600.00	01.11.2011 al 30.11.2011
31.	ALMESTAR VALDIVIEZO EMMA V.	ASIST.ADMINISTRATIVO	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
32.	AVILA LUDENA OSCAR	MECANICO	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
33.	CALDERON MORALES KATY DEL PILAR	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
34.	CODARLUPO TAVARA LADISLAO	TRAB. DE SERVICIOS	1,200.00	01.11.2011 al 30.11.2011
35.	CRISANTO SEMINARIO JUAN JOSE	PROGRAMADOR PAD	1,800.00	01.11.2011 al 30.11.2011
36.	CHACON CASTILLO CARLOS ALBERTO	TCO. ADMINISTRATIVO	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
37.	CHIRA CARCAMO ARTURO	TCO. CONTABILIDAD	1,700.00	01.11.2011 al 30.11.2011
38.	FARFAN CARRILLO MARITZA	ESPEC. CONTABILIDAD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
39.	FARFAN PORTOCARRERO VICKY G.	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
40.	GALLO CRUZ CECILIA MERCEDES	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
41.	GALLO GUERRERO RENEE E.	RELACIONISTA PUBLICO	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
42.	GONZALES GOMEZ LUIS DEL P.	ESPEC. CONTABILIDAD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
43.	GUERRA DIAZ JOSE ROBERTO	TCO. EN IMPRESIONES	1,400.00	01.11.2011 al 30.11.2011
44.	HOLGUIN AGREDA SEGUNDO M.	ABOGADO	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
45.	HOUGHTON CALLE LUCRECIA	TCO. ADMINISTRATIVO	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
46.	JIMENEZ CALLE GUIDELMINA	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
47.	MASIAS SOSA LUISA REYNA DE F	ABOGADA	2,600.00	01.11.2011 al 30.11.2011
48.	NAVARRO BAUTISTA JOSE A.	ESPEC. CONTABILIDAD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
49.	PACHERRES HUANCA LUCIANO	TRAB. DE SERVICIOS	1,200.00	01.11.2011 al 30.11.2011

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 392 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, **23 NOV. 2011**

50. PLASENCIA RODRIGUEZ SIXTO	ING. PROGRAM. PAD	3,000.00	01.11.2011 al 30.11.2011
51. PORRAS DE LA CRUZ CARLOS	RELACIONISTA PUBLICO	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
52. REVOLLEDO MARCELO OCTAVIO	ESPEC. CONTABILIDAD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011
53. RIOFRIO CURAY WILLIAMS	TCO. ADMINISTRATIVO	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
54. RUESTA CRUZ MIGUEL ALBERTO	TCO. ADMINISTRATIVO	1,700.00	01.11.2011 al 30.11.2011
55. SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA	DIGITADORA	1,500.00	01.11.2011 al 30.11.2011
56. SARMIENTO VENTURINI ESTEBAN N.	TCO. ADMINISTRATIVO	1,800.00	01.11.2011 al 30.11.2011
57. ZAPATA AGUILAR JAMBILICO O.	ESPEC. CONTABILIDD	2,750.00	01.11.2011 al 30.11.2011

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Subregional, representada por el Gerente Subregional y el Contratado.

ARTICULO TERCERO.- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas y otras afines a su función; caso contrario se aplicará lo dispuesto en el Capítulo XIII del D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Eduardo Valenzuela Chorro
GERENTE SUB REGIONAL



7